Comunicado Oficial: Constitución Formal de la Veeduría Internacional de Derechos Humanos en el Caso de Jorge Glas

Fecha: 19 de septiembre de 2024

Hoy, el mundo es testigo de una grave violación a los derechos humanos y al derecho internacional en el caso de Jorge Glas, exvicepresidente de Ecuador. En respuesta a esta alarmante situación, el 17 de septiembre de 2024, se constituyó formalmente la **Veeduría Internacional de Derechos Humanos en el Caso de Jorge Glas**. Esta veeduría surge con el objetivo de monitorear y evaluar rigurosamente las condiciones en las que Jorge Glas ha sido detenido, las cuales violan gravemente las normativas internacionales de protección de los derechos humanos y las garantías diplomáticas. A través de este esfuerzo internacional, se busca poner fin a los abusos cometidos en su contra y exigir el cumplimiento de la normativa internacional.

El exvicepresidente Jorge Glas fue secuestrado de la **Embajada de México** en Quito, el 5 de abril de 2024, en una clara violación del derecho internacional, incluida la **Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas** (1961) y la **Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático** (1954). Este acto, llevado a cabo bajo órdenes del gobierno ecuatoriano, representa un atentado sin precedentes contra el derecho de asilo diplomático y una violación flagrante del derecho a la integridad personal y la libertad de Jorge Glas.

I. Miembros de la Veeduría:

La veeduría está compuesta por un grupo de 20 expertos en derechos humanos, derecho internacional y justicia transicional, quienes, desde sus diversos campos de especialización, garantizarán una vigilancia constante y un análisis exhaustivo de la situación de Jorge Glas. La veeduría está coordinada por **Roberto Caldas**, brasileño, ex presidente de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, cuya trayectoria como defensor de los derechos humanos y su rol en la supervisión de casos de violaciones sistemáticas en América Latina lo sitúan como una de las voces más autorizadas en la región.

A continuación, se presenta una breve reseña de los demás miembros:

- **Raúl Zaffaroni** – Argentino, ex juez de la Corte Suprema de Argentina y de la Corte IDH, uno de los más influyentes juristas en derecho penal y derechos humanos en América Latina.
- **Gina Donoso** – Ecuatoriana, experta psicosocial y académica en procesos de justicia transicional, reparaciones y apoyo para víctimas de violencia política. Ha trabajado para organismos internacionales como la Corte Penal Internacional (CPI), diversas agencias de Naciones Unidas y ha contribuido con diversas comisiones de la verdad y otros mecanismos de justicia internacional en Gambia, Bolivia, Ecuador, Uganda, Colombia, Irak, entre otros.
- **Baltasar Garzón** – Español, ex juez, conocido por su lucha contra la impunidad en crímenes de lesa humanidad. Emitió la orden de detención contra Augusto Pinochet y ha trabajado en múltiples instancias de derechos humanos a nivel global.
- **Silvina Romano** – Argentina, investigadora y doctora en Ciencias Políticas, experta en el fenómeno del *lawfare* y su impacto en las democracias de América Latina. Es coordinadora del *Observatorio Lawfare* y autora de investigaciones clave sobre el uso de la persecución judicial con fines políticos.
- **Lina Mejía Torres** – Colombiana, abogada especializada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, coordinadora de *Vivamos Humanos*, con amplia experiencia en conflictos armados y procesos de paz.
- **Adolfo Pérez Esquivel** – Argentino, premio Nobel de la Paz 1980, activista argentino y defensor de derechos humanos, fundador del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).
- **Fernando Antonio de Carvalho Dantas** – Brasileño, académico, miembro de la *Red por el Constitucionalismo Democrático de Brasil*, con especialización en historia del derecho y derechos humanos.
- **Vitor Sousa Freitas** – Brasileño, profesor de Derecho en la Universidad Federal de Goiás, Brasil, especialista en constitucionalismo latinoamericano y derechos sociales.
- **Vanessa Ramos** – Argentina, presidenta de la *Asociación Americana de Juristas*, con una vasta trayectoria en la defensa de los derechos humanos en instancias internacionales.
- **Antonio Carlos Wolkmer** – Brasileño, Profesor y destacado académico en temas de derecho constitucional y derechos humanos.
- **Walter Antillón** – Costarricense, abogado y académico, defensor de la justicia social y de los derechos humanos en América Central.
- **José Henrique de Faria** – Brasileño, ex rector de la Universidad Federal de Paraná, Brasil, investigador en la politización del derecho y defensor de los derechos de los trabajadores.
- **Willis Santiago Guerra Filho** – Brasileño, docente catedrático en régimen de exclusividad en la Universidad Federal del Estado de Rio de Janeiro.
- **Gisele Cittadino** – Brasileña, profesora de Ciencias Políticas en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, especialista en justicia constitucional.

- **Larissa Ramina** – Brasileña, profesora de Derecho Internacional en la Universidad Federal de Paraná, Brasil, experta en derechos humanos y justicia internacional.
- **Ana María Careaga** – Argentina, psicoanalista, Doctora en Psicología y Profesora universitaria, ex detenida-desaparecida, activa defensora de los derechos humanos, directora del Instituto Espacio para la Memoria en Argentina.
- **Mirian Gonçalves** – Brasileña, Abogada y coordinadora del *Museo de la Democracia* en Curitiba, defensora de los derechos laborales y sociales.
- **Carol Proner** – Brasileña, abogada y profesora de Derecho Internacional, activa en la defensa de los derechos humanos y los principios democráticos en América Latina.
- **Pauline Ogier** – Francesa, jurista internacional, especializada en la defensa de los derechos humanos en América Latina, así como la protección de sus defensores y cofundadora de *Justice by Education* y *LEAL*.

II. Apoyo Institucional:

La Veeduría cuenta con el respaldo de **Vivamos Humanos**, una organización fundada por el expresidente colombiano Ernesto Samper, comprometida con la defensa de los derechos humanos en América Latina; el **Observatorio Lawfare**, especializado en el análisis y denuncia de la persecución judicial con fines políticos; y la **Red para el Constitucionalismo Democrático Latinoamericano**, un colectivo de académicos y profesionales que trabaja en la protección de los derechos fundamentales en situaciones de represión política. Además, el **Consorcio para los Derechos Humanos en América Latina (CODHAL)**, un consorcio internacional de seis organizaciones de la sociedad civil con sede en Europa, aporta su infraestructura y experiencia técnica para apoyar las actividades de monitoreo y evaluación de la Veeduría.

Esta estructura colaborativa permitirá garantizar un seguimiento constante a la situación del exvicepresidente Jorge Glas, en coordinación con diversas organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

III. Alarmante Estado Actual de Jorge Glas:

Desde su traslado a la prisión de máxima seguridad "La Roca", el exvicepresidente Jorge Glas ha sido sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes, lo que ha generado un deterioro alarmante de su salud física y mental. Glas sufre de múltiples enfermedades crónicas, entre ellas espondilitis anquilosante, hipertensión arterial y fibromialgia. Además, está bajo un régimen de polifarmacia extrema, lo que incrementa el riesgo de colapso orgánico y episodios psicóticos que incrementan las posibilidades de descompensaciones emocionales graves e intentos de suicidio. Informes médicos independientes, elaborados por el Dr. Edison Alejandro Barreto Zambrano, miembro de la comisión médica creada por pedido de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el 2022, han documentado violaciones graves a los protocolos médicos, incluyendo la falta de tratamiento adecuado tras un intento de suicidio.

El estado ecuatoriano ha ignorado las medidas cautelares otorgadas por la CIDH en diciembre de 2019, diseñadas para proteger la vida y la integridad personal de Jorge Glas, agravando su situación. La inacción del estado respecto a la salud del exvicepresidente, y la falta de respuesta a solicitudes urgentes de atención médica, configuran lo que podría considerarse homicidio por omisión estatal.

El 29 de agosto de 2024, un motín y un incendio sacudieron "La Roca", tras lo cual se descubrió un arma dentro del penal. Estos incidentes han incrementado la inseguridad dentro de la prisión. El entorno carcelario se ha vuelto cada vez más hostil. El 5 de septiembre de 2024, un dron ingresó a la prisión, seguido por una explosión controlada que obligó a la evacuación de los internos. Tres días después, un reo en la celda contigua a la de Jorge Glas se suicidó, lo que ha agravado su ya precaria estabilidad emocional y psicológica. Estos eventos reflejan un ambiente penitenciario extremadamente peligroso que pone en riesgo la vida del exvicepresidente Jorge Glas y exacerba su vulnerabilidad.

Además, el 17 de septiembre se nos informó que se ha amenazado con reducir drásticamente su medicación, lo que representa un riesgo grave para su salud física y mental. Con los apagones programados a nivel nacional que también afectan al penal, la vida de Jorge Glas corre un riesgo aún mayor.

IV. Suspensión de la Visita de la CIDH y Urgencia de Medidas Sustitutivas:

Recientemente, hemos sido informados de que el Estado ecuatoriano ha suspendido la visita programada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para finales de septiembre, justificando la decisión bajo el argumento de que sus funcionarios se encontrarán en Nueva York. Esta suspensión es inaceptable, ya que una medida cautelar se sustenta en la existencia de una situación de gravedad, urgencia y la posibilidad de un daño irreparable.

El Estado no puede evadir una audiencia de esta magnitud cuando está en juego la vida de Jorge Glas. La gravedad de la situación exige una respuesta inmediata, y no puede postergarse bajo pretextos administrativos. No se trata de una simple visita institucional, sino de la necesidad urgente de proteger su derecho a la vida y la integridad física de Jorge Glas.

La defensa técnica de Jorge Glas ha presentado una solicitud formal ante la CIDH para que se acuerden medidas sustitutivas de prisión, dada la extrema gravedad de su situación de salud. La solicitud debe resolverse antes de la visita programada, ya que la situación es demasiado crítica como para esperar la programación de una nueva audiencia. El Estado ecuatoriano debe asumir su responsabilidad en la protección de los derechos humanos sin más dilaciones.

Para más información sobre las actividades de la Veeduría o su agenda de trabajo, invitamos a la comunidad internacional y a los medios de comunicación a mantenerse atentos a nuestras futuras publicaciones.

Correo: coordinacion@veeduriainternacionaljorgeglas.com
X: @viddhhjorgeglas
Instagram: viddhhjorgeglas